AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. LUNES 10 DE ENERO DE 2022 EDICIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA 64 PÁGINAS





Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

ÍNDICE

H. Ayuntamiento de Cd. Fernández, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Salarios del ejercicio fiscal 2021.





Responsable: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:

ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO ZONA CENTRO CP 78000 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar una publicación:

Publicaciones oficiales

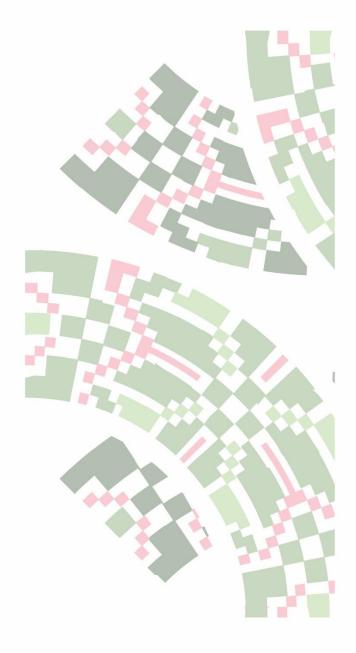
- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.
- Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)
 - M Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.

• Para cualquier tipo de publicación

- - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación

- ✓ Conforme al artículo II, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - Extraordinarias: cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Cd. Fernández, S.L.P.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

El control interno es una serie de procedimientos diseñados y establecidos, con la finalidad de disminuir riesgos en la ejecución de actividades, y de esta forma desarrollar eficaz y eficientemente las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos del Municipio de Ciudad Fernández. Con la finalidad de salvaguardar a la hacienda municipal y generar una seguridad razonable de las cifras que se revelan en los reportes que muestran la situación financiera, y en su caso, fungir como elemento indispensable en la determinación y deslinde de responsabilidades.

En términos generales los comprobantes de egresos deberán estar apegados a las disposiciones fiscales vigentes a nombre de MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. con registro federal de contribuyente MCF850101DC9, dirección PALACIO MUNICIPAL S/N CENTRO CIUDAD FERNANDEZ, y código postal 79650.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$166,391,903.34 (Ciento sesenta y seis millones, trescientos noventa y un mil, novecientos tres pesos 34/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.



La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **VIII. Clasificación Administrativa**: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.



- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- **XIV.** Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- **XVI.** Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **XVIII. Entes públicos**: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- **XX. Fideicomisos Públicos**: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **XXI. Gasto Corriente**: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- **XXII. Gasto Federalizado**: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **XXIII. Gasto de Inversión o Capital**: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **XXIV. Gasto No Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **XXV. Gasto Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **XXVI.** Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- **XXVII.** Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos



- **XXIX. Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- **XXXI. Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **XXXII. Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- **XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **XXXIV. Unidad Responsable**: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.



Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$166,391,903.34 (Ciento sesenta y seis millones, trescientos noventa y un mil, novecientos tres pesos 34/100 M.N.) presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00.

Artículo14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	NO ETIQUETADOS		
11	Recursos Fiscales	111,783,750	67.18
12	Financiamientos internos	0	0.00
13	Financiamientos externos	0	0.00
14	Ingresos propios	0	0.00
15	Recursos Federales	0	0.00
16	Recursos Estatales	0	0.00
17	Otros recursos de libre disposcicón	0	0.00
2	ETIQUETADOS		
25	Recursos Federales	54,608,153	32.82
26	Recursos Estatales	0	0.00
27	Otros recursos	0	0.00
	TOTAL	\$ 166,391,903	100

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Tipo de Gasto

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	Gasto Corriente	124,814,500.00	75.01
2	Gasto de Capital	39,777,403.34	23.91
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	600,000.00	0.36
4	Pensiones y Jubilaciones	1,200,000.00	0.72
5	Participaciones	0.00	0.00
	TOTAL	166,391,903.34	100

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		68,243,000.00	41.01
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,500,000.00		29.15
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	3,500,000.00		2.10
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	45,000,000.00		27.04
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00		0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,230,000.00		5.55
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	130,000.00		0.08
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00		0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	9,100,000.00		5.47
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00		0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00		0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,013,000.00		4.21
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00		0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	800,000.00		0.48
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00		0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	5,508,000.00		3.31
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	120,000.00		0.07
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00		0.00

1340	COMPENSACIONES		1	0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	435,000.00		0.26
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00		0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	150,000.00		0.09
1400	SEGURIDAD SOCIAL	250,000.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,250,000.00		1.95
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0.00		0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	3,000,000.00		1.80
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00		0.00
1532		0.00		0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00		0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00
1545	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	250,000.00		0.15
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00		0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00		0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00		0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00		0.00
	PREVISIONES	0.00		0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES	0.00		0.00
	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00		0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			0.00
1710				0.00
1711	ESTÍMULOS	0.00		0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		16,426,500.00	9.87
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,810,000.00		1.09
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	750,000.00		0.45
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.00		0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00		0.01
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2.53		0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00		0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			0.00



2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	400,000.00	0.24
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	100,000.00	0.06
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	400,000.00	0.24
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	150,000.00	0.09
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	450,000.00	0.27
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	150,000.00	0.09
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	300,000.00	0.18
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	0.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00

2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,500,000.00	2.10
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	440,000.00	0.26
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	900,000.00	0.54
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00	0.01
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	50,000.00	0.03
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000,000.00	0.60
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000.00	0.21
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	750,000.00	0.45
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	827,000.00	0.50
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	10,000.00	0.01
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	780,000.00	0.47
2532	VACUNAS	0.00	0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	35,000.00	0.02
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,000.00	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,482,000.00	3.90
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,482,000.00	3.90
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	0.00



2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	992,500.00	0.60
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	250,000.00	0.15
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	700,000.00	0.42
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,500.00	0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES		0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	20,000.00	0.01
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	15,000.00	0.01
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	500,000.00	0.30
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	500,000.00	0.30
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,865,000.00	1.12
2910	HERRAMIENTAS MENORES		0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	200,000.00	0.12
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	0.01
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00	0.02
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	15,000.00	0.01
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,100,000.00	0.66
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00

2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0.00		0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE			0.00
2981	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	500,000.00		0.30
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		18,545,000.00	11.15
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,310,000.00		4.39
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA			0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,000,000.00		4.21
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3120	GAS			0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00		0.00
3130	AGUA			0.00
3131	AGUA	0.00		0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL			0.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	240,000.00		0.14
3150	TELEFONÍA CELULAR			0.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	40,000.00		0.02
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES			0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	25,000.00		0.02
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00		0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00		0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,000.00		0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,930,000.00		1.16
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS			0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000.00		0.09
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	130,000.00		0.08
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00		0.30
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00



3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	800,000.00	0.48
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	350,000.00	0.21
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	950,000.00	0.57
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	600,000.00	0.36
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	300,000.00	0.18
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00	0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00	0.03
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	0.00
3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	350,000.00	0.21
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	70,000.00	0.04
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00

3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	250,000.00	0.15
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS		0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	30,000.00	0.02
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,670,000.00	1.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	400,000.00	0.24
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00	0.02
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	200,000.00	0.12
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	600,000.00	0.36
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	400,000.00	0.24
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	40,000.00	0.02
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	920,000.00	0.55
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00



3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	800,000.00	0.48
3612	INFORME DE GOBIERNO	120,000.00	0.07
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	0.00
3691 3700	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00 605,000.00	0.00 0.36
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		0.36
3700 3710	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS	605,000.00	0.36 0.00
3700 3710 3711	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS	605,000.00	0.36 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES	0.00	0.36 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES	0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE	0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE	0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3750 3751 3752 3760 3761	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751 3752 3760	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751 3752 3760 3761	PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3741 3750 3751 3752 3760 3761	PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.36 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3752 3760 3761 3770 3771 3780 3781	PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3752 3760 3761 3770 3771 3780 3781 3790	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3752 3760 3761 3770 3771 3780 3781 3790 3791	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	605,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 600,000.00 0.00 0.00 0.00 5,000.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3752 3761 3770 3771 3780 3781 3790 3791	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3752 3760 3761 3770 3771 3780 3781 3790 3791	PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL	605,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 600,000.00 0.00 0.00 0.00 5,000.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3752 3760 3771 3780 3771 3780 3791 3800 3810 3811	PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL	605,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 600,000.00 0.00 0.00 0.00 5,000.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3700 3710 3711 3720 3721 3730 3731 3740 3751 3752 3760 3761 3770 3771 3780 3781 3790 3791 3800	PASAJES AÉREOS PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL	605,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 600,000.00 0.00 0.00 0.00 5,000.00 3,220,000.00	0.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		1	0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00		0.00
3840	EXPOSICIONES			0.00
3841	EXPOSICIONES	50,000.00		0.03
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00		0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	2,500,000.00		1.50
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00		0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00		0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,590,000.00		0.96
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00		0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS			0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00		0.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,500,000.00		0.90
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00		0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00		0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	50,000.00		0.03
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES			0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00		0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,000.00		0.01
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	10,000.00		0.01
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00		0.01
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		22,800,000.00	13.70
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	7,800,000.00		0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00		0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00		0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	7,800,000.00		4.69
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	6,100,000.00		
4231	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A SECRETARIA DE FINANZAS	6,100,000.00		
4400	AYUDAS SOCIALES	7,700,000.00		4.63
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000,000.00		3.61



4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00		0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	850,000.00		0.51
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00		0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700,000.00		0.42
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00		0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	150,000.00		0.09
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00		0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,200,000.00		0.72
4510	PENSIONES			0.00
4511	PENSIONES	1,200,000.00		0.72
4520	JUBILACIONES			0.00
4521	JUBILACIONES	0.00		0.00
4521 5000		0.00	1,210,000.00	0.00 0.73
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00	1,210,000.00	
5000			1,210,000.00	0.73
5000 5100	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18
5000 5100 5110 5111	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09
5000 5100 5110 5111 5120	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000.00 150,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00
5100 5100 5110 5111 5120 5121	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	300,000.00 150,000.00 0.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	300,000.00 150,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR	300,000.00 150,000.00 0.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	300,000.00 150,000.00 0.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	300,000.00 150,000.00 0.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00 150,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5191	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00 150,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5191 5200	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00 150,000.00 0.00 80,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5191 5200 5210	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00 150,000.00 0.00 80,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5210 5210 5220	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES APARATOS DEPORTIVOS	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00 150,000.00 0.00 80,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5000 5100 5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5210 5210 5220 5221	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES APARATOS DEPORTIVOS	300,000.00 150,000.00 0.00 0.00 150,000.00 0.00 80,000.00	1,210,000.00	0.73 0.18 0.00 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0

5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00	0.03
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00	0.03
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00	0.36
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		0.00
5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	500,000.00	0.30
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0.00
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	0.00
5430	EQUIPO AEROESPACIAL		0.00
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO		0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	0.00
5450	EMBARCACIONES		0.00
5451	EMBARCACIONES	0.00	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	100,000.00	0.06
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
0011		0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00	0.09
			0.09
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
5600 5610	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	150,000.00	0.00
5600 5610 5611	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	150,000.00	0.00
5600 5610 5611 5620	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	150,000.00 0.00	0.00 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	150,000.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621 5630	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640 5641	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00 0.00 0.00 30,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640 5641 5650 5651 5660	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00 0.00 0.00 30,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.02 0.00 0.01 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640 5650 5651 5660 5661 5660	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00 0.00 0.00 30,000.00 20,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.02 0.00 0.01 0.00 0.00 0.00
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640 5641 5650 5651 5660 5661 5670 5671	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00 0.00 0.00 30,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640 5650 5651 5660 5661 5670 5671 5690	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA OTROS EQUIPOS	0.00 0.00 0.00 0.00 30,000.00 20,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640 5651 5660 5661 5670 5671 5690 5691	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA OTROS EQUIPOS	0.00 0.00 0.00 0.00 30,000.00 20,000.00 50,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5600 5610 5611 5620 5631 5631 5640 5641 5650 5651 5660 5661 5670 5671 5690 5691	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA OTROS EQUIPOS OTROS EQUIPOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00 0.00 0.00 0.00 30,000.00 20,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5600 5610 5611 5620 5621 5630 5631 5640 5651 5660 5661 5670 5671 5690 5691 5700 5710	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA OTROS EQUIPOS OTROS EQUIPOS OTROS EQUIPOS BOVINOS	150,000.00 0.00 0.00 30,000.00 20,000.00 50,000.00 50,000.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
5600 5610 5611 5620 5631 5631 5640 5641 5650 5651 5660 5661 5670 5671 5690 5691	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA OTROS EQUIPOS OTROS EQUIPOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00 0.00 0.00 0.00 30,000.00 20,000.00 50,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0



5721	PORCINOS	0.00	l	0.00
5730	AVES	0.00		0.00
5731	AVES	0.00		0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0.00		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00		0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	0.00		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00		0.00
5760	EQUINOS	0.00		0.00
5761	EQUINOS	0.00		0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO			0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0.00		0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS			0.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00		0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00		0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5810	TERRENOS			0.00
5811	TERRENOS	0.00		0.00
5820	VIVIENDAS			0.00
5821	VIVIENDAS	0.00		0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00		0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES			0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	30,000.00		0.02
5910	SOFTWARE			0.00
5911	SOFTWARE	30,000.00		0.02
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		38,567,403.34	23.18
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	38,567,403.34		23.18
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00		0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00		0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	1,000,000.00		0.60
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00		0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	800,000.00		0.48
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00		0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00

6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	3,767,403.34	2.26
	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE		0.00
0110	OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	3,000,000.00	1.80
	OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	30,000,000.00	18.03
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U		0.00
0.00	OBRA PESADA		0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U	0.00	0.00
	OBRA PESADA		
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN		0.00
	CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN	0.00	0.00
	CONSTRUCCIONES		
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y		0.00
6191	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y	0.00	0.00
0191	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00
		0.00	
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	0.00
	ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	0.00
	HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	0.00
	ESPACIOS DEPORTIVOS		
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	0.00
0000	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	2.22
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	0.00
6227	INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	0.00
0221	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	0.00
0220	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL		0.00
	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,		
	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL	0.00	0.00
	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,		
00.40	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		2.22
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE		0.00
6241	OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	0.00	0.00
0241	OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	+	0.00
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6251		0.00	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U		0.00
6064	OBRA PESADA	0.00	0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U	0.00	0.00
6270	OBRA PESADA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN		0.00
0210	CONSTRUCCIONES		0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN	0.00	0.00
	CONSTRUCCIONES	1 5.55	0.00



6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y	0.00		0.00
2222	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00		0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00		0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00		0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00		0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		600,000.00	0.36
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	5.50		0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	5.30		0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	600,000.00		0.36
	(ADEFAS)			
		ı	1	0.00
9910	ADEFAS			
9910 9911	ADEFAS ADEFAS TOTAL	600,000.00	166,391,903.34	0.36 100



Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

CA	Rubro/Cuenta		Importe	%
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal			
3.1.0.0.0	Sector público no financiero			
3.1.1.0.0	Sector público no financiero			
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal			
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		166,391,903.34	100
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros			
		TOTAL	166,391,903.34	100

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	102,958,500	61.88
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,150,000	0.69
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	86,593,850	52.04
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	12,890,450	7.75
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	2,324,200	1.40
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
2	Desarrollo Social	62,317,403	37.45
2.1	Protección Ambiental	0	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	40,717,403	24.47
2.3	Salud	1,000,000	0.60
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	900,000	0.54
2.5	Educación	790,000	0.47
2.6	Protección Social	4,080,000	2.45
2.7	Otros Asuntos Sociales	14,830,000	8.91
3	Desarrollo Económico	516,000	0.31
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	516,000	0.31
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0	0.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	600,000	0.36



4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	600,000	0.36
	TOTAL	\$ 166,391,903	100

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programas presupuestarios	СР	Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado		0	0.00
Sujetos a reglas de operación	S		0.00
Otros Subsidios	U		0.00
Desempeño de las Funciones		164,591,903	98.92
Prestación de Servicios Públicos	Е	164,591,903	98.92
Provisión de Bienes Públicos	В		0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р		0.00
Promoción y fomento	F		0.00
Regulación y supervisión	G		0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	Α	No aplica	
Específicos	R		0.00
Proyectos de Inversión	K		0.00
Administrativos y de Apoyo		0	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0		0.00
Operaciones ajenas	W		0.00
Compromisos		0	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0.00
Desastres Naturales	N		0.00
Obligaciones		1,200,000	0.72
Pensiones y jubilaciones	J	1,200,000	0.72
Aportaciones a la seguridad social	Т		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	ı	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	600,000	0.36
TOTAL		\$ 166,391,903	100

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		166,391,903.34
1.1.1	Impuestos	7,157,227.30	, ,
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	, ,	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	1,525,975.93	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	5,534,403.31	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	111,033.20	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	1,015,608.95	
1.1.9	Participaciones	151,047,654.65	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		166,391,903.34
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		126,014,500.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales		120,014,300.00
2.1.1.1	Remuneraciones	68,243,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	34,971,500.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	1	



2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	22,800,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		39,777,403.34
2.2.1	Construcciones en Proceso	38,567,403.34	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,210,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		165,791,903.34
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		600,000.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		,
3.1.2	Incremento de pasivos	600000	
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		600,000.00

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$166,391,903.34 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 12 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto
	aprobado
ADMINISTRACIÓN	85,123,850.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1,150,000.00
PROTECCIÓN CIVIL	769,700.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	1,839,500.00
TRANSPARENCIA	484,700.00
TURISMO	516,000.00
PENSIONES	1,200,000.00
ADEFAS	600,000.00
GASTOS RAMO 33	16,040,750.00
AYUDAS SOCIALES	20,100.000.00
OBRAS INFRAESTRUCTURA	28,567,403.00
OBRAS FORTALECIMIENTO	10,000,000.00

Artículo 22. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:



Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
Α	0.00		_
В	0.00		
С	0.00		
Total	0.00		

Artículo 23. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total	0.00	0.00	0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 467 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas
		А	
Presidente Municipal	1	В	
		С	1
		A	
Sindico	1	В	1
		С	
		Α	
Regidores	1	В	6
		С	
		Α	
Secretario General	2	В	
		С	1
		А	
Tesorero Municipal	2	В	
		С	1
Oficial Mayor	2	А	
Oliciai iviayol		В	



l I		С	1
		A	1
Coordinador de Desarrollo	2	В	-
Municipal	2	С	1
		A	!
Contralor Interno	2	В	-
Contraior interno	2	С	1
		A	5
Director Operativo	4	В	6
Director Operativo	4	С	5
		A	1
Director Administrativo	4		1
Director Administrativo	4	В	6
		C A	0
Oficial dal Dagistra Civil	4		-
Oficial del Registro Civil	4	В	1
		C	l l
Cronista Municipal	4	A	-
Cronista Municipal	4	В	_
		C	1
	_	A	4
Sub Director/ Coordinador de Area	5	В	13
		C	5
	_	A	-
Secretario Particular	5	В	-
		C	1
	_	A	_
Asesor Juridico	5	В	-
		С	1
	_	A	_
Medico	5	В	4
		С	
		A	 -
Nutriologo/Dentista/ Psicologo	6	В	6
		С	
		A	<u> </u>
Topografo	6	В	1
		С	1
		A	14
Auxiliar Adminstrativo	6	В	25
		С	11
		A	27
Auxiliar Tecnico	6	В	13
		С	28
		A	_
Cajero	6	В	1
		С	
		A	
Auxiliar Contable	6	В	2
		С	
Paramedico	6	A	27

I I		В	13
		С	28
			20
Enfermera	7	A	
Enlemera	1	В	6
		C	6
Inspector de Comercio y/o	_	Α	-
Alcoholes	7	В	
		С	3
		A	3
Secretaria Ejecutiva	8	В	4
		С	8
		A	
Capturista	8	В	1
		С	1
		Α	
Almacenista	8	В	1
		С	
		А	
Instructor de Deportes	8	В	1
		С	
		A	
Chofer	9	В	14
Cholei	9	С	14
Ohafan Basalastan	0	A	-
Chofer Recolector	9	В	6
		С	
	_	A	_
Operador de Maquinaria	9	В	5
		С	1
		A	
Oficial Albañil	9	В	
		С	2
		A	2
Electricista	10	В	2
		С	1
		А	1
Mecanico	10	В	
		С	1
		A	5
Ayudante de albañil/ Media cuchara	10	В	3
		С	
		A	6
Velador	11	В	0
Voludoi		С	6
			0
Jardinero/Rotlista	11	A	2
Jaiumeio/Romsta	11	В	3
		C	7
	40	A	7
Recolectores	12	В	8
		С	10



		A	1
Afanadoras	12	В	3
		С	18
Auxiliar de		А	5
Mantenimiento/Abatimiento del	12	В	3
Dengue		С	54

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

							Total men	isual bruto				
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	Total anual bruto
		Α		1,083.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presidente Municipal	1	В	1	2,124.25		15,223.86	0.00	0.00	0.00	0.00	79,801.06	958,037.60
		С		2,124.25		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Α		883.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sindico	1	В	1	983.33		7,047.23	0.00	0.00	0.00	0.00	36,940.46	443,482.22
		С		1,083.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		А		883.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Regidores	1	В	6	983.33		42,283.39	0.00	0.00	0.00	0.00	221,642.78	2,660,893.34
		С		1,083.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		А		1,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretario General	2	В		1,083.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	1	1,534.06		12,016.91	0.00	0.00	0.00	0.00	58,652.33	704,134.77
		А		1,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tesorero Municipal	2	В		1,083.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	1	1,534.06		12,016.91	0.00	0.00	0.00	0.00	58,652.33	704,134.77
		Α		983.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Oficial Mayor	2	В		1,077.01		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	1	1,177.01		9,219.99	0.00	0.00	0.00	0.00	45,001.09	540,248.53
		А		1,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinador de Desarrollo Municipal	2	В		1,083.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Wallopal			1									
		C A		1,534.06		12,016.91	0.00	0.00	0.00	0.00	58,652.33	704,134.77
Contralor Interno	2			983.33		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraior intorno	_	В	1	1,077.01		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C A	5	1,177.01		9,219.99	0.00	0.00	0.00	0.00	45,001.09	540,248.53
Director Operativo	4	В	6	625.00		24,479.38	0.00	0.00	0.00	0.00	119,479.38	1,434,377.50
			5	690.00		32,430.28	0.00	0.00	0.00	0.00	158,286.28	1,900,263.31
		C A	1	790.00		30,941.93	0.00	0.00	0.00	0.00	151,021.93	1,813,053.16
Director Administrativo	4		1	400.00		3,133.36	0.00	0.00	0.00	0.00	15,293.36	183,600.32
55101 / tallillionalivo		В	6	450.00		3,525.03	0.00	0.00	0.00	0.00	17,205.03	206,550.36
	l	С		550.00		25,850.22	0.00	0.00	0.00	0.00	126,170.22	1,514,702.64



		Α		400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Oficial del Registro Civil	4	В	1	450.00		3,525.03	0.00	0.00	0.00	0.00	17,205.03	206,550.36
		С	1	500.00		3,916.70	0.00	0.00	0.00	0.00	19,116.70	229,500.40
		A		350.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cronista Municipal	4	В		400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	1	450.00		3,525.03	0.00	0.00	0.00	0.00	17,205.03	206,550.36
		A	4									
Sub Director/ Coordinador de Area	5	В	13	425.00		13,316.78	0.00	0.00	0.00	0.00	64,996.78	780,301.36
de Area			5	500.00		50,917.10	0.00	0.00	0.00	0.00	248,517.10	2,983,505.20
		C A		650.00		25,458.55	0.00	0.00	0.00	0.00	124,258.55	1,491,752.60
Secretario Particular	5			437.69		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ocorciano i articular	0	В		448.69		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C A	1	537.69		4,211.94	0.00	0.00	0.00	0.00	20,557.72	246,800.14
Asesor Juridico	5			360.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asesoi Julidico	5	В		390.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C A	1	420.00		3,290.03	0.00	0.00	0.00	0.00	16,058.03	192,780.34
Madiaa	-		4	300.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Medico	5	В	4	330.00		10,340.09	0.00	0.00	0.00	0.00	50,468.09	605,881.06
		C		400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nutriologo/Dentista/	6	A		270.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Psicologo	ь	В	6	300.00		14,100.12	0.00	0.00	0.00	0.00	68,820.12	826,201.44
		С		350.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Topografa	6	A	1	280.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Topografo	ь	В		300.00	1,275.00		0.00	0.00	0.00	0.00	10,395.00	124,800.00
		С	1 14	400.00	1,700.00		0.00	0.00	0.00	0.00	13,860.00	166,400.00
A - Trans A destruction	•	A	25	200.00		21,933.52	0.00	0.00	0.00	0.00	107,053.52	1,285,202.24
Auxiliar Adminstrativo	6	В		230.00		45,042.05	0.00	0.00	0.00	0.00	219,842.05	2,639,254.60
		С	11	260.00		22,403.52	0.00	0.00	0.00	0.00	109,347.52	1,312,742.29
A. Office To a star	•	A	27	250.00		52,875.45	0.00	0.00	0.00	0.00	258,075.45	3,098,255.40
Auxiliar Tecnico	6	В	13	300.00		30,550.26	0.00	0.00	0.00	0.00	149,110.26	1,790,103.12
		С	28	350.00		76,767.32	0.00	0.00	0.00	0.00	374,687.32	4,498,207.84
		A	4	235.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cajero	6	В	1	270.00		2,115.02	0.00	0.00	0.00	0.00	10,323.02	123,930.22
		С		305.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Α		348.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar Contable	6	В	2	398.00		6,235.39	0.00	0.00	0.00	0.00	30,433.79	365,364.64
		С		448.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Α	27	250.00		52,875.45	0.00	0.00	0.00	0.00	258,075.45	3,098,255.40
Paramedico	6	В	13	300.00		30,550.26	0.00	0.00	0.00	0.00	149,110.26	1,790,103.12
		С	28	350.00		76,767.32	0.00	0.00	0.00	0.00	374,687.32	4,498,207.84
		Α		200.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enfermera	7	В		215.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	6	234.00		10,998.09	0.00	0.00	0.00	0.00	53,679.69	644,437.12
Inspector de Comercio y/o		Α		200.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alcoholes	7	В		250.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	3	300.00		7,050.06	0.00	0.00	0.00	0.00	34,410.06	413,100.72
		Α	3	170.00		3,995.03	0.00	0.00	0.00	0.00	19,499.03	234,090.41
Secretaria Ejecutiva	8	В	4	200.00		6,266.72	0.00	0.00	0.00	0.00	30,586.72	367,200.64
		С	8	215.00		13,473.45	0.00	0.00	0.00	0.00	65,761.45	789,481.38
		Α		280.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capturista	8	В	1	330.00		2,585.02	0.00	0.00	0.00	0.00	12,617.02	151,470.26
		С	1	380.00		2,976.69	0.00	0.00	0.00	0.00	14,528.69	174,420.30
		А		185.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenista	8	В	1	230.00		1,801.68	0.00	0.00	0.00	0.00	8,793.68	105,570.18
		С		300.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instructor de Decede		Α		200.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instructor de Deportes	8	В	1	250.00		1,958.35	0.00	0.00	0.00	0.00	9,558.35	114,750.20



		С		280.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		А		195.42		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chofer	9	В	14	225.42		24,721.27	0.00	0.00	0.00	0.00	120,660.02	1,448,551.44
		С		255.42		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Α		175.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chofer Recolector	9	В	6	185.00		8,695.07	0.00	0.00	0.00	0.00	42,439.07	509,490.89
		С		200.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Α		240.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operador de Maquinaria	9	В	5	280.00		10,966.76	0.00	0.00	0.00	0.00	53,526.76	642,601.12
		С	1	300.00	1,275.00	2,350.02	0.00	0.00	0.00	0.00	10,395.00	124,800.00
		А		250.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Oficial Albañil	9	В		290.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	2	315.00	1,338.75	4,935.04	0.00	0.00	0.00	0.00	20,490.75	246,015.00
		Α	2	215.00		3,368.36	0.00	0.00	0.00	0.00	16,440.36	197,370.34
Electricista	10	В	2	235.00		3,681.70	0.00	0.00	0.00	0.00	17,969.70	215,730.38
		С	1	245.00		1,919.18	0.00	0.00	0.00	0.00	9,367.18	112,455.20
		Α	1	350.00		2,741.69	0.00	0.00	0.00	0.00	13,381.69	160,650.28
Mecanico	10	В		400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	1	430.00	1,827.50	3,368.36	0.00	0.00	0.00	0.00	14,899.50	178,880.00
		А	5	150.00		5,875.05	0.00	0.00	0.00	0.00	28,675.05	344,250.60
Ayudante de albañil/ Media cuchara	10	В	3	180.00		4,230.04	0.00	0.00	0.00	0.00	20,646.04	247,860.43
		С		220.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Α	6	190.00		8,930.08	0.00	0.00	0.00	0.00	43,586.08	523,260.91
Velador	11	В		225.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	6	260.00		12,220.10	0.00	0.00	0.00	0.00	59,644.10	716,041.25
		Α		130.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jardinero/Rotlista	11	В	3	140.00		3,290.03	0.00	0.00	0.00	0.00	16,058.03	192,780.34
		С	7	150.00		8,225.07	0.00	0.00	0.00	0.00	40,145.07	481,950.84
		Α	7	190.00		10,418.42	0.00	0.00	0.00	0.00	50,850.42	610,471.06
Recolectores	12	В	8	210.00		13,160.11	0.00	0.00	0.00	0.00	64,232.11	771,121.34
		С	10	230.00		18,016.82	0.00	0.00	0.00	0.00	87,936.82	1,055,701.84
		Α	1	140.00		1,096.68	0.00	0.00	0.00	0.00	5,352.68	64,260.11
Afanadoras	12	В	3	155.00		3,642.53	0.00	0.00	0.00	0.00	17,778.53	213,435.37
		С	18	170.00		23,970.20	0.00	0.00	0.00	0.00	116,994.20	1,404,542.45
Amelia- da		А	5	164.00		6,423.39	0.00	0.00	0.00	0.00	31,351.39	376,380.66
Auxiliar de Mantenimiento/Abatimiento	12	В	3	194.00		4,559.04	0.00	0.00	0.00	0.00	22,251.84	267,138.47
del Dengue		С	54	224.00		94.752.81	0.00	0.00	0.00	0.00	462,471.21	5,552,073.68

467

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 0.00.



Artículo 28. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de su eldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

					Total mensual bruto							
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraci ones al personal de Carácter Permanente	Remunera ciones al personal de Carácter Transitorio	Remunera ciones Adicionale s y Especiales	Seguri dad Social	Otras Presta ciones Social es y Econó micas	Previsi ones	Pago de Estimul os a Servido res Público	Total mensual bruto	Total anual bruto
Director General de		Α	0	1,334.06		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Publica	3	В	1	1,434.06		11,233.57	0.00	0.00	0.00	0.00	54,828.99	658,234.69
		С	0	1,534.06		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Α		320.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Perito de Transito	13	В		340.00		0.00	0.00	0.00	0.00	<u>0.00</u>	0.00	0.00
		С	1	360.00		2,820.02	0.00	0.00	0.00	0.00	13,764.02	165,240.29
		Α		360.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Juez Calificdor	13	В		380.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	3	400.00		9,400.08	0.00	0.00	0.00	0.00	45,880.08	550,800.96
		Α		340.00		0.00	0.00	<u>0.00</u>	0.00	0.00	0.00	0.00
Comandante	13	В		360.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	2	380.00		5,953.38	0.00	<u>0.00</u>	0.00	0.00	29,057.38	348,840.61
		Α	3	250.00		5,875.05	0.00	<u>0.00</u>	0.00	0.00	28,675.05	344,250.60
Jefe de Grupo	13	В	3	320.00		7,520.06	0.00	0.00	0.00	0.00	36,704.06	440,640.77
		С	1	460.00		3,603.36	0.00	<u>0.00</u>	0.00	0.00	17,587.36	211,140.37
		Α		230.00		0.00	0.00	<u>0.00</u>	0.00	0.00	0.00	0.00
Oficial de Barandilla	13	В	1	250.00		1,958.35	0.00	0.00	0.00	0.00	9,558.35	114,750.20
		С	2	270.00		4,230.04	0.00	<u>0.00</u>	0.00	0.00	20,646.04	247,860.43
		Α		255.00		0.00	0.00	0.00	<u>0.00</u>	0.00	0.00	0.00
Oficial Patrullero	13	В		265.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		С	2	275.00		4,308.37	0.00	0.00	0.00	0.00	21,028.37	252,450.44
Policia y/o Agente		Α		210.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operativo	13	В	4	220.00		6,893.39	0.00	0.00	0.00	0.00	33,645.39	403,920.70
		С	33	330.00		85,305.73	0.00	0.00	0.00	0.00	416,361.73	4,998,518.71
			56									

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 29. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto		Asignación Presupuestal
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		0.00
4511	PENSIONES		1,200,000.00
		TOTAL	1,200,000.00

Artículo 30. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto		Asignación Presupuestal
4520	JUBILACIONES		0.00
4521	JUBILACIONES		0.00
		TOTAL	0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 31. El saldo de la deuda pública del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.



	Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago		Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021	
Otros pasivos circulantes										
Otros pasivos no circulantes										
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020								0.00		

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en \$0.00 y al pago de intereses en \$ 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública										
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de Ia Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS				
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00				

Artículo 32. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 600,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 33. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. se conforma por \$ 15,344,248.69 (quince millones, trescientos cuarenta y cuatro mil, doscientos cuarenta y ocho pesos 69/100 M.N.) de gasto propio y \$ 151,047,654.65 (Ciento cincuenta y un millones, cuarenta y siete mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 36. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 37. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$74,331,040.04, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
	Fondo General de Participaciones	42,500,000.00
	Fondo de Fomento Municipal	12,500,000.00
	Tenencia	5,000.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	5,350,000.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo de Fiscalización	2,800,000.00
r unitopusionos i oustraios (italias 25)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	803,000.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,500.00
	Fondo de Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel	900,000.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0
	Otras participaciones federales	6,200,000.00
Participaciones Estatales		3,271,540.04
	Total	74,331,040.04

Artículo 37. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado		
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	29,097,403.34		
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	25,510,750.00		
	Total	54,608,153.34		

Artículo 38. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

		Capítulo de gasto								
Fondo	1000	20 00	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
Fondo de										
Aportaciones										
para la		41								
Infraestructura		0,0								
Social Municipal		00.	120,0			28,567,4				29,097,4
(FISM)		00	00.00			03.34	0.00	0.00	0.00	03.34
Fondo de										
Aportaciones										
para el										
Fortalecimiento										
de los Municipios										
y de		3,2								
las		03,								
Demarcaciones		00								
Territoriales del		0.0								
Distrito Federal	7,817,750.0	0	2,595,	1,500,	395,000.	10,000,0				25,510,7
(FAFM)	0		00.00	00.00	00	00.00	0.00	0.00	0.00	50.00



					Capítul	o de gasto)			
Fondo	1000	20 00	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
		4,2								
		13,								
	7,817,750.0	00 0.0	2,585,	2,566,	745,000	34,296,				54,608,1
Total	0	0	00.00	994.00	.00	344.00	0.00	0.00	0.00	53.34

Artículo 39. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 0.00, para el ejercicio fiscal 2021.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 40. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 41. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 42. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 43. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 44. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 48. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 49. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y



Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 51. En apego a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos						
Modalidad de Contratación	De	Hasta					
Adjudicación directa	0.01	1,170,000.00					
Invitación a cuando menos tres personas	1,170,000.01	3,270,000.00					
Licitación Pública	3,270,000.	01 EN ADELANTE					

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 52. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización



global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 53. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 54. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55. El presupuesto de egresos del municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 12 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1001	administración	85,123,850.00	TESORERIA	PROGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS
				PROGRAMA DE PRESTACION DE SERVICIOS ALA CIUDADANIA
A1002	presidente municipal	1,150,000.00	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO
A1003	protección civil	769,700.00	TESORERIA	PROGRAMA DE PROTECCION Y ATENCION A LA CIUDADANIA
	comunicación			
A1005	social	1,839,500.00	TESORERIA	DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES



A1006	TRANSPARENCIA	484,700.00	TESORERIA	RENDICION DE CUENTAS
A1009	TURISMO	516,000.00	TESORERIA	PROMOCION DE LUGARES TURISTICOS DEL MUNICIPIO
P1001	PENSIONES	1,200,000.00	TESORERIA	PROGRAMA DE PREVISIONES PARA EL TRABAJADOR
F1001	ADEFAS	600,000.00	TESORERIA	PROGRAMA DE DISMINUCION DE PASIVOS
O999	GASTOS RAMO 33	16,040,750.00	DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA
S1001-S1013	AYUDAS SOCIALES	20,100,000.00	TESORERIA DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE SALUD A LA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS APOYO CON PROFESORES A INSTITUCIONES PROGRAMA DE EDUCACION PROGRAMA DE APOYOS FUNERARIOS
O999	OBRAS INFRAESTRUCTURA	28,567,403.34	DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMA DE VIVIENDA
O999	OBRAS FORTALECIMIENTO	10,000,000.00	DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y ORGANO DE CONTROL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA



	Total	166,391,903.34		
		,,		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. a los 22 días del mes de diciembre del año 2020.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

C. JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRMA SALAZAR JUAREZ (RÚBRICA)

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. SAYRA GUADALUPE COMPEAN RODRIGUEZ (RÚBRICA)

EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE (RÚBRICA)

ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



ANEXO I PROYECCIONES DE EGRESOS

	Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1
Gasto No Etiqueta	ado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2021 111,783,750.00	2022 117,372,937.50
A. Servicios Pe	ersonales	60,425,250.00	63,446,512.50
B. Materiales y	Suministros	12,813,500.00	13,454,175.00
C. Servicios Ge	enerales	15,830,000.00	16,621,500.00
D. Transferenci	as, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,300,000.00	22,365,000.00
E. Bienes Mue	bles, Inmuebles e Intangibles	815,000.00	855,750.00
F. Inversión Pú	ública		0.00
G. Inversiones	Financieras y Otras Provisiones		0.00
H. Participacior	nes y Aportaciones		0.00
I. Deuda Públi	ca	600,000.00	630,000.00
2. Gasto Etiquetado	(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	54,608,153.34	57,338,561.01
A. Servicios Pe	ersonales	7,817,750.00	8,208,637.50
B. Materiales y	Suministros	3,613,000.00	3,793,650.00
C. Servicios Ge	enerales	2,715,000.00	2,850,750.00
D. Transferenci	as, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,500,000.00	1,575,000.00
E. Bienes Mue	bles, Inmuebles e Intangibles	395,000.00	414,750.00
F. Inversión Pú	ública	38,567,403.34	40,495,773.51
G. Inversiones	Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participacior	nes y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Públi	ica	0.00	0.00
3. Total de Egresos	Proyectados (3 = 1 + 2)	166,391,903.34	174,711,498.51



ANEXO II RESULTADOS DE EGRESOS

	Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
		2019	2020
1.	Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	98,486,275.00	100,801,394.00
A.	Servicios Personales	55,434,246.00	58,241,232.00
В.	Materiales y Suministros	8,471,464.00	8,416,840.00
C.	Servicios Generales	15,188,281.00	15,445,710.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,589,823.00	17,952,004.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,610,461.00	420,351.00
F.	Inversión Pública	192,000.00	0.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
Н.	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I.	Deuda Pública	0.00	325,257.00
2.	Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	68,720,277.00	67,199,031.00
A.	Servicios Personales	8,713,472.00	9,788,841.00
B.	Materiales y Suministros	3,517,734.00	3,541,610.00
C.	Servicios Generales	3,194,537.00	3,626,673.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,864,011.00	4,625,141.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,114,101.00	1,193,554.00
F.	Inversión Pública	45,316,422.00	44,423,212.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
Н.	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
l.	Deuda Pública	0.00	0.00
3.	Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	167,206,552.00	168,000,425.00

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

 $^{^2}$. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



ANEXO IV CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

CALENDARIZACIÓ N

			N											
CO G	Rubro/Cuenta	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembr e	Octubre	Noviembr e	Diciembre
1000	SERVICIOS PERSONALES	68,243,000	5,305,481	5,305,481	5,305,481	5,305,481	5,505,481	5,505,481	5,505,481	5,505,481	5,505,481	5,405,481	5,405,481	8,654,712
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,500,000	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,019,231	4,288,462
1110	DIETAS													
1111	DIETAS	3,500,000	269,231	269,231	269,231	269,231	269,231	269,231	269,231	269,231	269,231	269,231	269,231	538,462
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0												
1131	SUELDO BASE	45,000,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000
1132 1200	COMPLEMENTO DE SUELDO REMUNERACIONES AL PERSONAL	9,230,000	7 69,167	7 69,167	7 69,167	769,167	7 69,167	769,167	7 69,167	769,167	769,167	7 69,167	769,167	7 69,167
	DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,223,222	,	,	,		,	,	,	,	,	,		
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0												
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	130,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	9,100,000	758,333	758,333	758,333	758,333	758,333	758,333	758,333	758,333	758,333	758,333	758,333	758,333
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL													
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE													
1241	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,013,000	225,417	225,417	225,417	225,417	425,417	425,417	425,417	425,417	425,417	325,417	325,417	3,305,417
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0												
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0												
1321	PRIMA VACACIONAL	800,000	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667
1322	PRIMA DOMINICAL	5,508,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	.,,	100,000	100,000	100,000	100,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	200,000	200,000	3,180,000
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1340	COMPENSACIONES COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	435,000	36,250	36,250	36,250	36,250	36,250	36,250	36,250	36,250	36,250	36,250	36,250	36,250
1370	HONORARIOS ESPECIALES	0												\vdash
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0												
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
1400	SEGURIDAD SOCIAL	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833



1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,250,000	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0												
1511	FONDO DE AHORRO	0												
1520	INDEMNIZACIONES	0												
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	3,000,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0												
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0												
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0												
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0												
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0												
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0												
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1600	PREVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL													
1611	REGULARIZACIONES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1612	PREVISION DE INCREMENTO													
1	SALARIAL													
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS	0											-	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700 1710 1711 2000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS	16,426,500	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875
1700 1710 1711	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700 1710 1711 2000 2100	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y	16,426,500	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875
1700 1710 1711 2000 2100	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	16,426,500	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875	1,368,875
1700 1710 1711 2000 2100	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS	16,426,500 1,810,000	0 1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833
1700 1710 1711 2000 2100	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	16,426,500 1,810,000 0 750,000	0 1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833
1700 1710 1711 2000 2100 2110 2111 2120 2121 2130	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES DE EMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES TOTALES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	16,426,500 1,810,000 0 750,000	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500
1700 1710 1711 2000 2100 2110 2111 2120 2121 2130	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y MATERIA	16,426,500 1,810,000 0 750,000 0	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833	0 1,368,875 150,833						
1700 1710 1711 2000 2100 2110 2111 2120 2130	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	16,426,500 1,810,000 0 750,000 0	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500						
1700 1710 1711 2000 2100 2110 2111 2120 2121 2130	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES TADISTICO Y GEOGRÁFICO MATERIALES TADISTICO Y GEOGRÁFICO MATERIALES Y ÚTILES Y EQUIPOS MATERIALES Y ÚTILES Y EQUIPOS MATERIALES Y ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	16,426,500 1,810,000 0 750,000 0	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500						
1700 1710 1711 2000 2100 2110 2111 2120 2131 2131 21	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES TADISTICO Y GEOGRÁFICO MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16,426,500 1,810,000 0 750,000 0 10,000 0 400,000	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 833 0	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 833 0	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500
1700 1710 1711 2000 2100 2110 2111 2120 2131 2140 2151	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALE STADISTICO Y GEOGRÁFICO MATERIALE STADISTICO Y GEOGRÁFICO MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	16,426,500 1,810,000 0 750,000 0 10,000 0 400,000	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500	0 1,368,875 150,833 62,500						
1700 1710 1711 2000 2100 2110 2111 2120 2131 2140 2141	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS ESTÍMULOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA MATERIALES, UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES TADISTICO Y GEOGRÁFICO MATERIALES STADISTICO Y GEOGRÁFICO MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MATERIALES LIMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL MATERIAL IMPRESO E	16,426,500 1,810,000 0 750,000 0 10,000 0 400,000	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 833 0	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500 833 0	0 1,368,875 150,833 62,500 0 33,333	0 1,368,875 150,833 62,500

2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0												
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0												
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	450,000	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													
2211	ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2214	ALIMENTACION PARA INTERNOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0												
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0												
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FAMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
									1					



2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,500,000	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0												
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	440,000	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0												
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	900,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0												
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO MADERA Y PRODUCTOS DE	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
2450	MADERA VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	, -		, -	, -	, ,	, ,	, ,	, ,	, ,	, ,	, -	, ,
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	· ·	0	0	· ·	0	U	Ü	· ·	0	Ů
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0												
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0												
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0												
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0												
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	750,000	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	827,000	68,917	68,917	68,917	68,917	68,917	68,917	68,917	68,917	68,917	68,917	68,917	68,917
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0												
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0												
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0												
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	780,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000
2532	VACUNAS	0												
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0												
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	35,000	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917
Щ_								l .				l .		

2551	540,167 5 0 0 82,708	0 167 0 540,167 540,167 0 82,708 20,833 625	0 0 167 0 0 540,167 540,167 0 82,708 20,833 58,333	0 167 0 540,167 540,167 0 82,708 20,833	0 0 167 0 0 540,167 540,167 0 0 82,708 20,833	0 167 0 540,167 540,167	0 0 167 0 0 540,167 540,167 0 0 82,708	0 167 0 540,167 540,167	0 540,167 540,167 0 82,708	0 167 0 540,167 540,167	0 0 540,167 540,167 0 82,708	0 0 167 0 0 540,167 0 0 82,708 20,833 58,333
PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0 540,167 5 540,167 5 0 0 82,708 20,833 58,333 625	0 540,167 540,167 0 82,708 20,833 58,333	0 540,167 540,167 0 82,708 20,833	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708
PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0 540,167 5 540,167 5 0 0 82,708 20,833 58,333 625	0 540,167 540,167 0 82,708 20,833 58,333	0 540,167 540,167 0 82,708 20,833	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708	0 540,167 540,167 0 82,708
2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS 0	540,167 5 540,167 5 0 0 82,708 20,833 58,333	540,167 540,167 0 82,708 20,833	540,167 540,167 0 82,708 20,833	540,167 540,167 0 82,708	\$40,167 \$40,167 0 82,708	\$40,167 \$40,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	\$40,167 \$40,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y 6,482,000	540,167 5 540,167 5 0 0 82,708 20,833 58,333	540,167 540,167 0 82,708 20,833	540,167 540,167 0 82,708 20,833	540,167 540,167 0 82,708	\$40,167 \$40,167 0 82,708	\$40,167 \$40,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	\$40,167 \$40,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708	540,167 540,167 0 82,708
ADITIVOS	540,167 5 0 0 82,708 20,833 58,333	0 82,708 20,833 58,333	540,167 0 82,708 20,833	540,167 0 82,708	540,167 0 82,708	540,167 0 82,708	540,167 0 82,708	540,167 0 82,708	0 82,708 20,833	540,167 0 82,708	540,167	540,167 0 82,708
ADITIVOS 2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y 6,482,000 ADITIVOS 0 2620 CARBON Y SUS DERIVADOS 0 2621 CARBON Y SUS DERIVADOS 0 2621 CARBON Y SUS DERIVADOS 0 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS 0 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES 0 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES 250,000 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS 0 2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS 7,500 2740 PRODUCTOS TEXTILES 0 2741 PRODUCTOS TEXTILES 0 2741 PRODUCTOS TEXTILES 20,000 2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 0 VESTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTILES 20,000 2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 15,000 2751 2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 15,000 2751 2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 15,000 2751 2	0 82,708 20,833 58,333	0 82,708 20,833	0 82,708 20,833 58,333	0 82,708	0 82,708	0 82,708 20,833	0 82,708	0 82,708 20,833	0 82,708	0 82,708	0 82,708 20,833	0 82,708
ADITIVOS 2612 TURBOSINA O GAS AVION 0 2620 CARBÓN Y SUS DERIVADOS 0 2621 CARBÓN Y SUS DERIVADOS 0 2621 CARBÓN Y SUS DERIVADOS 0 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS 992,500 2710 VESTUARIO Y UNIFORMES 0 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES 250,000 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 700,000 2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 700,000 2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS 0 2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS 0 2740 PRODUCTOS TEXTILES 0 2741 PRODUCTOS TEXTILES 0 2741 PRODUCTOS TEXTILES 20,000 2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 0 TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR SUNICIPAL S	0 82,708 20,833 58,333	0 82,708 20,833	0 82,708 20,833 58,333	0 82,708	0 82,708	0 82,708 20,833	0 82,708	0 82,708 20,833	0 82,708	0 82,708	0 82,708 20,833	0 82,708
2620 CARBÓN Y SUS DERIVADOS 0	20.833 58,333	20,833	20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708	82,708 20,833	20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708 20,833
2621 CARBÓN Y SUS DERIVADOS 0	20.833 58,333	20,833	20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708	82,708 20,833	20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708 20,833
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20.833 58,333	20,833	20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708	82,708 20,833	20,833	82,708 20,833	82,708 20,833	82,708 20,833
DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833		20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES 250,000 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y 0 PROTECCIÓN PERSONAL 700,000 2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y 700,000 PROTECCIÓN PERSONAL 700,000 2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS 0 2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS 7,500 2740 PRODUCTOS TEXTILES 0 2741 PRODUCTOS TEXTILES 20,000 2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 0 TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR 2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 15,000	58,333 625	58,333	58,333		·	•	20,833	•				·
2720	58,333 625	58,333	58,333		·	•	20,833	•				·
PROTECCIÓN PERSONAL	625			58,333	58,333				=0	50 222	58,333	58,333
PROTECCIÓN PERSONAL	625			58,333	58,333	FO 000	FO 000	E0.000			58,333	58,333
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS 7,500 2740 PRODUCTOS TEXTILES 0 2741 PRODUCTOS TEXTILES 20,000 2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 0 TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR 2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 15,000		625	605			58,333	58,333	58,333	58,333	50,333		
2740 PRODUCTOS TEXTILES 0		625										
2741	1.667		025	625	625	625	625	625	625	625	625	625
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 0 TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR 2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 15,000	1.667	4.007	4.007	4.007	4.007	4 007	4.007	4 007	4.007	4.007	4.007	1.007
TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR 2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 15,000	,	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS 15,000												
VESTIR	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA 500,000 SEGURIDAD	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES 0 EXPLOSIVOS												
2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES 0 EXPLOSIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2820 MATERIALES DE SEGURIDAD 0 PÚBLICA 0												
2821 MATERIALES DE SEGURIDAD 0 PÜBLICA 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2830 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL												
2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA 500,000 SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y 1,865,000 ACCESORIOS MENORES	155,417 1	155,417	155,417	155,417	155,417	155,417	155,417	155,417	155,417	155,417	155,417	155,417
2910 HERRAMIENTAS MENORES 0	10.05=								,			
2911 HERRAMIENTAS MENORES 200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS 0 MENORES DE EDIFICIOS 0												
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS 0 MENORES DE EDIFICIOS 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS 0 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO												
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS 20,000 MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667



	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,100,000	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0												
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0												
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	18,545,000	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417	1,545,417
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,310,000	609,167	609,167	609,167	609,167	609,167	609,167	609,167	609,167	609,167	609,167	609,167	609,167
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	0												
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA PAGO POR ESTUDIOS DE	7,000,000	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333
	FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0	0	0	0		0		0	^	۸	0	0	
						0	0	0	0	0	0	0	0	0
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3113 3120 3121	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	0 0	0	0	0									
3120	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0
3120 3121 3130 3131	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0
3120 3121 3130 3131 3140	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL	0 0 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3120 3121 3130 3131 3140 3141	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL	0 0 0 0 0 0 240,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL	0 0 0 0 0 0 240,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 0 20,000	0 0 0 20,000	0 0 0 20,000
3120 3121 3130 3131 3140 3141	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR	0 0 0 0 0 0 240,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150 3151	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y	0 0 0 0 0 0 0 240,000 0 40,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 20,000	0 0 0 20,000	0 0 0 20,000	0 0 0 20,000
3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150 3151 3160	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y	0 0 0 0 0 240,000 0 40,000	0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 3,333
3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150 3151 3160	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y	0 0 0 0 0 240,000 0 40,000	0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 3,333
3120 3121 3130 3131 3140 3151 3160 3161	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TEADICIONAL TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0 0 0 0 0 240,000 0 40,000	0 20,000 3,333	0 20,000	0 20,000 3,333	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 20,000 3.333	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 20,000 3,333
3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150 3161 3170	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO GAS SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS. AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0 0 0 0 240,000 0 40,000 0	0 20,000 3,333	0 20,000	0 20,000 3,333	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 20,000 3.333	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 20,000 3,333	0 0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 20,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 20,000 3,333

3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0											ĺ	
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,000	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,930,000	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833	160,833
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0												
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0												
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	130,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0												
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	800,000	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0												
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	0												
3291 3292	OTROS ARRENDAMIENTOS RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
3293	RENTAS DE PELICULAS	0												
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	950,000	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0												
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0												
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0												
3341 3350	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0			Ī			Ì	Ì					
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3380 3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0												
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0												
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0												
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0												
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0												
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0												
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0												
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0												
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0	2,500	2,500	0.500	0.500	2,500	2,500	0.500	2,500	2,500	2,500	2,500	0.500
3471	FLETES Y MANIOBRAS SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,670,000	139,167	139,167	139,167	139,167	139,167	139,167	139,167	139,167	139,167	139,167	139,167	139,167
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0												
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
<u> </u>														

3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3570	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0												
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0												
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	40,000	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	920,000	76,667	76,667	76,667	76,667	76,667	76,667	76,667	76,667	76,667	76,667	76,667	76,667
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0												
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	800,000	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667
3612	INFORME DE GOBIERNO	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0												
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0												



3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3031	PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO	0	U	Ů,	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U
	INTERNET													
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3041	FOTOGRAFÍAS	0	U	Ů	U	0	U	U	0	0	0	U	0	0
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0												
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A	0												
	TRAVÉS DE INTERNET													
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	INTERNET													
3690	OTROS SERVICIOS DE	0												
	INFORMACIÓN													
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0												
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	605,000	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417
3710	PASAJES AÉREOS	0												
3711	PASAJES AÉREOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3720	PASAJES TERRESTRES	0												
3721	PASAJES TERRESTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
3731	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3740	AUTOTRANSPORTE	0												
3741	AUTOTRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0												
3751 3752	VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
3/52	COMISIONES OFICIALES	U												
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0												
3761 3770	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO GASTOS DE INSTALACIÓN Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TRASLADO DE MENAJE													
3771	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE													
3780		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SERVICIOS INTEGRALES DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2701	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0												
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3781 3790	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE	0												
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO	0												
3790 3791	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0 0 0 5,000	0 417	417	0 417	0 417	417	0 417	0 417	0 417	417	417	0 417	417
3790 3791 3800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES	0 0 0 5,000 3,220,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3790 3791	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0 0 0 5,000	0 417	417	0 417	0 417	417	0 417	0 417	0 417	417	417	0 417	417
3790 3791 3800 3810	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL	0 0 0 5,000 3,220,000	0 417 268,333	0 417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333
3790 3791 3800 3810 3811 3820	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000	0 417 268,333 30,833											
3790 3791 3800 3810 3811 3820	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,000 3,220,000 0 370,000	0 417 268,333	0 417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333	417 268,333
3790 3800 3810 3811 3820 3821	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONGRESOS Y CONVENCIONES	0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833	0 417 268,333 30,833	0 417 268,333 30,833	0 417 268,333 30,833	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833	0 417 268,333 30,833	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000
3790 3791 3800 3810 3811 3820	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0	0 417 268,333 30,833											
3790 3791 3800 3810 3811 3820 3821 3830 3831	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 300,000	268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000
3790 3791 3800 3810 3811 3820 3831 3830 3831 3840 3841	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 300,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000
3790 3800 3810 3811 3820 3831 3830 3831	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 300,000	268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000
3790 3791 3800 3810 3811 3820 3831 3840 3841 3842	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 300,000 0 0 50,000	268,333 30,833 25,000 0 4,167	0 417 268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0	268,333 30,833 25,000 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	0 417 268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0
3790 3791 3800 3810 3811 3820 3831 3830 3831 3840 3841	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 300,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000	0 417 268,333 30,833 25,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000
3790 3800 3810 3811 3820 3831 3831 3840 3841 3842	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES ESPECTACULOS CULTURALES	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 0 300,000 0 0 50,000 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167	0 417 268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0	268,333 30,833 25,000 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	0 417 268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0	268,333 30,833 25,000 0 4,167 0	268,333 30,833 25,000 0
3790 3810 3811 3820 3831 3831 3843 3844 3843	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CONTENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES ESPECTACULOS CULTURALES GASTOS DE REPRESENTACIÓN GASTOS DE REPRESENTACION EN CONORES PONTENCIONES	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 300,000 0 50,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000 0 4,167 0											
3790 3791 3800 3810 3811 3820 3831 3830 3831 3840 3841 3842 3843 3850 3851	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES ESPECTACULOS CULTURALES GASTOS DE REPRESENTACIÓN GASTOS DE REPRESENTACIÓN GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 0 50,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000 0 4,167 0											
3800 3810 3811 3820 3831 3830 3841 3842 3843 3843 3850 3851	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CONTENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES CONGRESOS Y CONVENCIONES EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES ESPECTACULOS CULTURALES GASTOS DE REPRESENTACIÓN GASTOS DE REPRESENTACION EN CONORES PONTENCIONES	0 0 0 5,000 3,220,000 0 370,000 0 0 50,000 0	0 417 268,333 30,833 25,000 0 4,167 0											

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,590,000	132,500	132,500	132,500	132,500	132,500	132,500	132,500	132,500	132,500	132,500	132,500	132,500
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0												
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	0												
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3922 3923	IMPUESTO SOBRE NÓMINA PREVISION PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,500,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES	0												
3924	DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0												
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0												
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0												
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0												
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
3990 3991	OTROS SERVICIOS GENERALES OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
3992 4000	SERVICIOS ASISTENCIALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,800,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,900,000
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	7,800,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0												
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0												
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	7,800,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000	650,000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	6,100,000	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333
4231	Tranferencias Presupuestarias Secretaria de Finanzas	6,100,000	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333	508,333
4400	AYUDAS SOCIALES	7,700,000	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667
4410 4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
			300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0												
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0												



4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	850,000	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0												
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0												
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700,000	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0												
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0												
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,200,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
4510	PENSIONES	0												
4511 4520	PENSIONES JUBILACIONES	1,200,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
4521	JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
		1,210,000	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	300,000	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500	92,500 25,000	92,500	92,500	92,500	92,500 25,000	92,500
5110	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
5110	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000 0 150,000												
5110 5111 5120	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000 0 150,000	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500
5110	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y	300,000 0 150,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
5110 5111 5120	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000 0 150,000	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500
5110 5111 5120 5121	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES	300,000 0 150,000 0	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500
5110 5111 5120 5121 5130 5131	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR	300,000 0 150,000 0 0 0	25,000 12,500 0	12,500	12,500	25,000 12,500 0								
5110 5111 5120 5121 5130	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	300,000 0 150,000 0 0	12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	25,000 12,500	25,000 12,500	25,000 12,500 0
5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE COMPUTO Y DE	300,000 0 150,000 0 0 0	25,000 12,500 0	12,500	12,500	25,000 12,500 0								
5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	300,000 0 150,000 0 0 0 0 0	25,000 12,500 0	12,500	12,500	12,500	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	12,500	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	25,000
5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	300,000 0 150,000 0 0 0 0 150,000	25,000 12,500 0	12,500	12,500	12,500	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	12,500	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0	25,000
5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	300,000 0 150,000 0 0 0 150,000 0 150,000	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0	25,000 12,500 0 0
5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5210	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS DIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILLARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILLARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILLARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	300,000 0 150,000 0 0 0 0 150,000 0 150,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 12,500 0 12,500 0 6,667	0 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667	0 12,500 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 12,500 0 6,667	0 12,500 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667	0 12,500 0 12,500 0 6,667	0 12,500 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667
5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5200 5210	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	300,000 0 150,000 0 0 0 150,000 0 80,000	0 0 12,500 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0 12,500	25,000 12,500 0 0 12,500	25,000 12,500 0 0 12,500	25,000 12,500 0 0 12,500	25,000 12,500 0 0	25,000 12,500 0 0 12,500	25,000 12,500 0 0 12,500	25,000 12,500 0 0
5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5200 5210 5220	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES APARATOS DEPORTIVOS	300,000 0 150,000 0 0 0 150,000 0 30,000 0 50,000	25,000 12,500 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 4,167	25,600 12,500 0 0 12,500 0 4,167	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667							
5110 5111 5120 5121 5130 5131 5140 5141 5150 5151 5190 5200 5210	ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS OBJETOS DE VALOR OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	300,000 0 150,000 0 0 0 150,000 0 80,000	0 12,500 0 12,500 0 6,667	0 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667	0 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667	0 12,500 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 12,500 0 6,667	0 12,500 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667	0 12,500 0 12,500 0 6,667	0 12,500 0 12,500 0 6,667	25,000 12,500 0 0 12,500 0 6,667



5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0												
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
5410 5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES AUTOMÓVILES Y CAMIONES	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5430 5431	EQUIPO AEROESPACIAL EQUIPO AEROESPACIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0												
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5450 5451	EMBARCACIONES EMBARCACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0	•								· ·	-	-	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	100,000												
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD													
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0												
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0												
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0												
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIÓN	0												
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
5660	EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0												
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0												
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	0												
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167



5690	OTROS EQUIPOS	0	ı			1	i	ı	1				1	1
5691	OTROS EQUIPOS	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5710	BOVINOS	0				-								
5711	BOVINOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5720	PORCINOS	0												
5721	PORCINOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5730	AVES	0												
5731	AVES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0												
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750	PECES Y ACUICULTURA	0												
5751	PECES Y ACUICULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760	EQUINOS	0												
5761	EQUINOS CONTROL OF THE CONTROL OF TH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0												
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	0												
5781	ARBOLES Y PLANTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0												
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5810	TERRENOS	0					_							
5811 5820	TERRENOS VIVIENDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5820	VIVIENDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0	· ·	J	0	0	J	J	U	J	J	J	U	U
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0												
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
5910	SOFTWARE	0												
5911	SOFTWARE	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0												
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	38,567,403	0	0	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740
6000	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE	38,567,403	0	0	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740
6000	INVERSIÓN PÜBLICA OBRA PÜBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÜBLICO	38,567,403 38,567,403	0	0	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740	3,856,740
6000 6100 6110	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL	38,567,403 38,567,403 0	0	0	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740
6100 6110 6111	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL	38,567,403 38,567,403 0	0	0	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740
6000 6100 6110 6111 6120	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y	38,567,403 38,567,403 0 0	0	0	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740	3,856,740 3,856,740
6000 6100 6110 6111 6120 6121	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	38,567,403 38,567,403 0 0 0 1,000,000	0 0	0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0 0
6000 6100 6110 6111 6120 6121	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y	38,567,403 38,567,403 0 0	0	0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0
6000 6100 6110 6111 6120 6121	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y	38,567,403 38,567,403 0 0 0 1,000,000	0 0	0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0 0
6100 6100 6110 6111 6120 6121 6122	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS	38,567,403 38,567,403 0 0 0 1,000,000	0 0	0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0 0	3,856,740 3,856,740 0 0	3,856,740 3,856,740 0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000
6110 6110 6111 6120 6121 6122	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	38,567,403 38,567,403 0 0 0 1,000,000 0 0	0 0	0 0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000
6100 6100 6110 6111 6120 6121 6122 6123	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	38,567,403 0 0 0 1,000,000 0 0 0	0 0	0 0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000 0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000 0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000 0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000
6100 6100 6110 6111 6120 6121 6122 6123 6124	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	38,567,403 0 0 0 1,000,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0	0 0	3,856,740 0 0 100,000 0 0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000 0	0 0 100,000 0 0	3,856,740 0 0 100,000 0	3,856,740 0 0 100,000 0 0	3,856,740 0 100,000 0 0 0 0	0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000 0 0	0 0 0 100,000 0 0
6000 6100 6110 6111 6120 6121 6122 6123 6124 6125	INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	38,567,403 38,567,403 0 0 1,000,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0	0 0	3,856,740 0 0 100,000 0 0	3,856,740 3,856,740 0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000 0	0 0 100,000 0 0	3,856,740 0 0 100,000 0	3,856,740 0 0 100,000 0 0	3,856,740 0 100,000 0 0 0 0	0 0 100,000	3,856,740 0 0 100,000 0 0	0 0 0 100,000 0 0

6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3,767,403			376,740	376,740	376,740	376,740	376,740	376,740	376,740	376,740	376,740	376,740
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,000,000			300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0												
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	30,000,000			3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6210	EDIFICACION HABITACIONAL	0												
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0										_		
6221	EDIFICACION NO HABITACIONAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0												
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0												
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0												
6227	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0												
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0												
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÔLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
6321	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0												
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0												
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7610	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
7611	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES													
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS													
7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	_											
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
9910	ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9911	ADEFAS	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	166,391,90 3	10,262,272	10,262,27 2	14,119,01 3	14,119,01 3	14,319,01 3	14,319,01 3	14,319,01 3	14,319,01 3	14,319,013	14,219,01 3	14,219,013	17,468,24 4



ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

3. ALINEACION CON BE PLAN DE DESARROLLO (PMD) 3.1 Ele del Pp al que contribuye con el PMD: 11. CUDAD FERNANDEZ PROSPERO Y CON HISTORIA, EJE 2 CLUDAD FERNÁNDEZ INCLUYENTE Y GENEROCSO Y EJE 4 CLUDAD FERNÁNDEZ PROTEGIDO 3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD: INCLUYENTE Y GENEROCSO Y EJE 4 CLUDAD FERNÁNDEZ PROTEGIDO 3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD: INCLUYENTE RA CONSICONES ADECUADANOS Y SUS BENES, ADENÁS DE CONSERVAR BLANTEGRADA DE TODOS LOS CADADANOS Y SUS BENES, ADENÁS DE CONSERVAR BLANTEGRADA DE TODOS LOS CADADANOS Y SUS BENES, ADENÁS DE CONSERVAR BLANTEGRADA DE PRECHO A TRAVÉS DE UN MUNICIPO DEL CAMPO A TRAVES DE UN MUNICIPO DEL CAMPO A TRAVES DE UN MUNICIPO DEL CAMPO A TRAVES DE INFOLLASO NA ADOCTOS. PLAS CAPACIDADES Y LA GESTION PARA SUSEDIDOS Y ADOCTOS. PLAS CAPACIDADES Y LA GESTION PARA ROMOVERA DE LOS PORTALES DE LOS DIVERSOS SOLOS PERMITAN PROMOVER EL PEPRITAT Y GENERATE A INCUENTA A ADENÁS, SE ROMOVERA DE MEDICAMINITAD DE LA INFORMOVER LA SIGNAMINACIÓN DEL LOS PARA ACCIONES ON LOS ENTERENTES DISCIPLINAS. ADENÁS, SE ROMOVERA LA PROBLACIÓN DEL MINICIPO. PROBLEMÁ TICAS PARTIFICIARES. A TRAVÉS DE RECORRIDOS, REJNIONES CON LOS ENTERENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA TRAVES DE PROBLEMÁ TICAS PARA PODER DAR MANTERIAN A DEPONTON. PRODUCTOR A SECONES OF ESTABLECHE RECORRAMA DE MEJORAMIBATO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO PUBLICA. 3.4 LITIERA DE PORTATO SE LA SECONES A TRAVÉS DE PROBLEMA DE MEJORAMIBATO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO PUBLICA. 3.4 LITIERA DE PORTATO SE DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE ESTABLECAR UN DAGRADAD DE CONVENIOS PARA PODER DAR MANTERIALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PODER DAR MANTERIA LA NETALESTRUCTURA DEPORTIVA, E INCENTIVAR LA CREACIÓN DE CONVENIOS DE ESPACIORES INVOLUCRADAS EN LOS ENTRADAS EN LA INFANCINENTO Y VEHÍCULOS DE LAS CORPORACIONES INVOLUCRADAS EN LOS TEMAS ESCURBADA. Y TRÁNSI
DAD FERNANDEZ PROSPERO Y CON HISTORIA, ELE 2 CLUDAD FERNÁNDE DAD FERNÁNDEZ PROTEGIDO BIENTA Y GENIBEROSO Y ELE 4 CUDAD FERNÁNDEZ PROTEGIDO BIENTA CANDICIONES ADECLIADAS Y SUBENES, ADEWAS DE CONSERVAR E DAD DE TODOS LOS CLUDADANOS Y SUB BENES, ADEWAS DE CONSERVAR E DAD DE TODOS LOS CLUDADANOS Y SUB BENES, ADEWAS DE CONSERVAR E DE DE RECHO A TRAVÉS DE UN MUNICIPIO QUE SEA SEGURO EN EL QUE LO PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO A TRAVES DEL IMPLISO D APACICADES Y LA GESTION PARA SUBSIDOS Y ADOYOS, I) PROMOVER ESSO QUE INFALLSEN UN CRECINIENTO DEL CAMPO A TRAVES DEL IMPLISOD A ENATICA DE LA POBLACIÓN ELE 2 9 IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITA NACIÓN HACIA LAS DIETRENTES DISCIPLINAS. ADEMÁS, SE PROMOVERA E AMBRITO DE LA NEVASITACIONA ELE 4 3 CONOCER LA RIDOS, RELINIONES CONLOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL 4 3 CONOCER LA RIDOS, RELINIONES CONLOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA RIDOS, RELINIONES CONLOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA RIDOS, RELINIONES CONLOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA RIBLECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADD OTOS PRODUCTIVOS. BELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES NO CUUCRADAS EN LO DE SEGUIRDAD PROGRAMA DE LAS CONDICIONES ACTUALES D MENTON Y VEHÍ
SIGNADO DE LAS CONDICIONES ADECUADAS Y SUS BENES, ADEMÁS DE CONSENTAR LA LAS CONDICIONES ADECUADAS Y SUS BENES, ADEMÁS DE CONSENTAR LA DEL CONDICIONES LOS CIUDADANOS Y SUS BENES, ADEMÁS DE CONSENTAR E LO LOS CIUDADANOS Y SUS BENES, ADEMÁS DE CONSENTAR E LO LA MANICIPO QUE SEA SEGURO EN EL QUE LO DE DERECHO A TRAVÉS DE UN MANICIPO QUE SEA SEGURO EN EL QUE LA GESTION PARA SUBSIDIOS Y A PADYOS. I) PROMOVUE LA GESTION PARA SUBSIDIOS Y A PADYOS. I) PROMOVUE LA GESTION PARA SUBSIDIOS Y A PADYOS. I) PROMOVERA DE LA POBLACIÓN ELE 2 9) INPLEMENTAR ACIONES QUE PREMITA NACIA LAS DETERMITAS DISCULINAS. ADEMÁS, SE PROMOVERA LA MANICIPO. PROBLEMÁTICAS PARTICULARES, A TRAVÉS DISCULNO DE LOS DIVERSOS SECTORES DA CONDUCIOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL 1-4 - 3) CONOCER LA INFORMATO DE LA INFRANCIS INVOLUCRADOS EN EL 1-4 - 3) CONOCER LA INFRANCIO DE SENTES INVOLUCRADOS EN EL 1-4 - 3) CONOCER LA CONDUCIONES PARA DEL COMUNICACIÓN DE CONMUNICACIÓN DE VIALIDADES Y ALLAMBRADDOS PARA ARENDAR ASESORÍA Y PROMOVER LA CREACIÓN DE CONVENIOS PARA PODER DAR MANITENIMIENTO. RAESTRUCTURA DEPORTIVA, E INCENTIVAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS DOMENTO. RAEL LECER PROCESAMA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DAMENTO. RAEL UN DIAGONATICO ACERCA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DAMENTO. Y VEHÍCULOS DE LAS CONDICIONES INVOLUCRADAS EN LO DE SEGURDAD PROTECCIÓN SOCIAL. Y TRANSITIO MANICIPAL.
THE CONDICIONES ADECUADAS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR L. TO CONDICIONES ADECUADAS Y SUS BIENES, ADEWAS DE CONSERVAR E DE DE TODOS LOS CUDADANOS Y SUS BIENES, ADEWAS DE CONSERVAR E DE DE PRECHO A TRAVÉS DE UN MUNICIPO QUE SEA SEGURO EN EL QUE LO DERRECHO A TRAVÉS DE UN MUNICIPO QUE SEA SEGURO EN EL QUE LO DETACONATOR EL FORFALECIMIENTO DEL CAMPO A TRAVES DEL IMPLIESO DI PROMOVÜR EL FORFALECIMIENTO DEL CAMPO A TRAVES DEL IMPLIESO DA PACIDADES Y LA GESTIÓN PARA SUBSIDIOS Y APOYOS. 1) PROMOVUE TRACIONES DE PORTACION DEL 2 9 IMPLEMITAR A ACIONES QUE PREMITA WER EL DEPORTE Y GENERAR LA NOUIETUD DE LOS DIVERSOS SECTORES D SULACIÓN HACIA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS. ADEMAS, SE PROMOVERA E AMBITTO DE LA INFRAESTRUCTURA SESTIVATURA ROCIONES CAMBITTO DEL AN INFRAESTRUCTURA SESTIVATURA DE LA BIEDOS. RELINIONES CON LOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA BERRA UN CANAL DE COMUNICACION CON DIFERENTES DIPENDENCIAS. TRAR UN CANAL DE COMUNICACION CON DIFERENTES DIPENDENCIAS. TRAR UN CANAL DE COMUNICACION CON DIFERENTES DIPENDENCIAS. TRAR LA MATERALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PODER DAR MANTENIMIENTO. OTATOS PROCESANO. PRELECER PROCRAMA DE NEONTIVAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS D DIMENTO. RAESTRUCTURA DEPORTIVA, E INCENTIVAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS D DIMENTO. PRAESTRUCTURA DEPORTIVA, E INCENTIVAR LA CREACIÓN DE CONDICIONES ACTUALES D MIENTO Y VEHÍCULOS DE LAS CORDICIONES INVOLUCRADAS EN LO DE SEGUIRDAD PROTECCIÓN SOCIAL, Y TRANSITIO MUNICIPAL.
THE REAL MATTECAMIENTO DEL CAMPO A TRAVES DEL IMPULSOD DE CAMPO A TRAVES DEL IMPULSOD DE CAMONOVER EL FORTALECMIENTO DEL CAMPO A TRAVES DEL IMPULSOD A PARCIADES Y LA GESTIÓN PARA SUBSIDIOS Y APOYOS. 1) PROMOVE RES CUE IMPLATA DE LA POBLACIÓN LE 2 9 IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FERMITA MER EL DEPORTE Y GENERAR LA INQUIETUD DE LOS DIVERSOS SECTORES DIA CIÓN PACA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS. A DEMÁS, SE PROMOVERÁ EN MINICIPO. PROBLEMATICAS ESTENDIOLARES, A TRAVÉS DIA MAININTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. ELE 4. 9) CONOCER LA DIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURAS EN PARTICULARES, A TRAVÉS DIEDOS, REUNIONES CONLOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA TRAVÉS DIAGON DE CACIÓN SON CON DIFERENTES DEFENDENCIAS TICAS PRODUCTIVOS. RELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADO O. CITOS PRODUCTIVOS. RELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADO O. RELECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADO O. RAR LA MATERALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PODER DAR MANTENIMIENTO, RAESTRUCTURA DEPORTIVA, E INCENTIVAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS DI DIMENTO. RAR LA MATERALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PODER DAR MANTENIMIENTO, RAESTRUCTURA DEPORTIVA, E INCENTIVAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS DI DIMENTO. LEZAR UN DAGNÓSTICO ACERCA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DI MIENTO Y VEHÍCULOS DE LAS CORPORACIONES INVOLUCRADAS EN LO DE SEGURDAD, PROTECCIÓN SOCIAL, Y TRÂNSITIO MUNICIPAL.
OF PROMOVER BY PORTALE CAMILLY OBLICAMENTO A TRAVES DEL MINULSO DEL CAMONOVER BY LANGEMENTON DEL CAMONOVER A PROCUSORS TO PROMOVER SOLIE IMPLISED ON A PROYOGS. 1) PROMOVER SOLIE IMPLISED ON CRECIONES DE A LONGER DEL DEPORTE Y GENERAR IL DEPORTE Y GENERAR IN GONDO EL A MAINIOR DEL MUNICIPO. PROBLEMÁTICAS ENTENTE LE 4. 4) A CONOCER LA LONDO DEL MUNICIPO. PROBLEMÁTICAS PARTICULARES, A TRAVÉS DE RIDOS, REUNIONES CONLOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA DER RAR UN CANAL. DE COMUNICACION CON DIFERENTES DEFENDENCIAS SIZA ON CANAL DE COMUNICACION CON DIFERENTES DEFENDENCIAS SIZA ON CANAL DE COMUNICACION CON DIFERENTES DEFENDENCIAS SIZA ON CANAL DE COMUNICACION CON DIFERENTES DEFENDENCIAS ARE RECER PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES Y ALLIMBRADO ON RAR LA MATERALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PODER DAR MANTENIMIENTO, RAESTRUCTURA DEPORTIVA, E INCENTIVAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS DIMENTO. RAR LA MA TERRALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA PODER DAR MANTENIMIENTO, RAESTRUCTURA DEPORTIVA, E INCENTIVAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS DIMENTO. L'EAR UN DAGNÓSTICO ACERCA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DIMENTO Y VEHÍCULOS DE LAS CORPORACIONES INVOLUCRADAS EN LO DE SEGURIDAD PROTECCIÓN SOCIAL, Y TRÂNSITIO MUNICIPAL.
Z > C & A A S S S S S S S S S S S S S S S S S
AR AR ARA
3.5 Programas Sectoriales:
[C1] REQUERIMIENTOS[C2] PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARA[C3] PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA[C4] PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA
3.6 Periodo que comprende el Pp:
meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:
100% b) Estatales: \$ % Municipales: \$ %
Otra fuente de Recursos:
Indicadores:
TASA DE VARIACION VIVIENDAS ((VIVIENDAS BENEFICADAS/VIVIENDAS ATENDIDAS TOTALES DEL MUNICIPIO)-1]*100
TASA DE VARIACION DE LA POBLACION ATENDIDA CON OBRAS O ACCIONES DEL MUNICIPIO: 11·100
ales: ales: ales: ATI ATI ATI ATI ATI ATI ATI AT

						5. ME	AS ESTR	5. METAS ESTRATÉGICAS DEL PO A ALCANZAB	Po A Al	CANZAR						
COMPONENT DESCRIPC	- DESCRIPCI	OI OI	Metas	s a alcanzar	ar	Metas tr	imestrales	Metas trimestrales (Unidad de medida)	dida)		Meta financiera (2018)	ra (2018) \$		Ã	Beneficiarios	
ES (ENTREGAB LES)	COMPONE NTE Y	ESTIMADO \$	U. de M.	Cantidad	Linea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
COMPONENTE	Ш															
COMPONENTE		2,520,199.49	ACCION	в	0	0.75	0.75	0.75	0.75	630,049.87	630,049.87	630,049.87	630,049.87	23146	22239	45385
COMPONENTE	PROGRAM A DE INFRAEST RUCTURA	2,000,000.00	ACCION	3	0	1	7-	-	0	666,666.67	666,666.67	666,666.67	0.00	510	490	1000
COMPONENTE		10,000,000.00	OBRA	9	0	0	2	2	7	00.00	3,000,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	816	784	1600
COMPONENTE		17,361,034.51	OBRA	2	0	0.5	0.5	0.5	0.5	4,340,258.63	4,340,258.63	4,340,258.63	4,340,258.63	23,146	22,239	45,385
IA1.CTJ APORTA CTIVIDAD 1 GÓN A LA CONTRA	IA1.C1J APORTACI GÓN A LA CONTRAL ORIA	63,762.47	ACCION	1	0	0.25	0.25	0.25	0.25	15,940.62	15,940.62	15,940.62	15,940.62	23,146	22,239	45,385
CTNIDAD 2 C	[A2.C1] GASTOS INDIRECTO S	956,437.02	ACCION	_	0	0.25	0.25	0.25	0.25	239,109.26	239,109.26	239,109.26	239,109.26	23,146	22,239	45,385
CTVIDAD 3 C	[A3.C1] APOYOS ALIMENTA RIOS	1,500,000.00	ACCION	7-	0	0.25	0.25	0.25	0.25	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	23,146	22,239	45,385
CTNIDAD 1 C	[A1 C2] GAPOYO AL CAMPO	2,000,000.00	ACCION	ю	0	7	7-	-	0	666,666.67	666,666.67	666,666.67	0.00	510	490	1,000
CTIVIDAD 1 C	[A1 C3] OBRAS DE MEJORAMI GENTO Y REHABILIT ACIÓN DE CALLES	6,000,000.00	OBRA	4	0	0	2	-	-	0.00	3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	408	392	800
CTWIDAD 2 C		4,000,000.00	OBRA	2	0	0	0	1-	-	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	408	392	800
CTIVIDAD 1 C		14,361,034.51	ACCION	-	0	0.25	0.25	0.25	0.25	3,590,258.63	3,590,258.63	3,590,258.63	3,590,258.63	23,146	22,239	45,385
CTVIDAD 2 C		3,000,000.00	ACCION	7-	0	0.25	0.25	0.25	0.25	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	23,146	22,239	45,385
TOTAL POA:	. POA:	31,881,234.00														

COLUMN TRANSPORT COLUMN TRANSPORT		
PENDENDE DE L'ANDER		
2.1 Cast Facility Countries 2.1 Cast Facility Countries 2.1.1 Finalizat 3.1.4 Finalizat 4.4 Monto del prescipuasio del PASIGNALDO STALIZATI DO MAY ALTO NNE. BE BASCAS E INVERSONES CONCRAIR A LO REDUSTO BILLA 14.4 Monto del prescipuasio del PASIGNALDO STALIZATI DO MAY ALTO NNE. 4.5 Fiverte de recursos: 3.3.764,571.00 4.6 Fiverte de recursos: 3.0.264,571.00 90%	3. ALINEACIÓN CONEL PLAN DE DESAR 3.1 Es del Po al que contribuye con el PM 1. CIUDAD FERNÁNDEZ PROSPERO Y CO CUDAD FERNÁNDEZ SUSTBATABLE 3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con controuye con controuse.	
2 C LOSA FRACTOR NAMERAL 2.1.1 Final dat: 3.1.1 Subfunction: 3.1 Subfunction:	3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESAR 3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PM 1. CIUDAD FERNÁNDEZ PROSPERO Y COI CUDAD FERNÁNDEZ SUSTBATABLE 3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con t	
21.1 Finalded: 2.1.1 Finalded: 2.1.1 Finalded: 2.1.1 Finalded: 2.1.1 Finalded: 2.1.1 Finalded: 2.1.1 Subfunción:	CUUDAD FERNÁNDEZ PROSPERO Y COI CUUDAD FERNÁNDEZ SUSTBYTABLE 32 Ogietivo del Pp al que contribuye con r	ROLLO (PM b)
### 21.1 Frialchat: 2.1.1 Fri	3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con e	1 CIUDAD FERNÁNDEZ PROSPERO Y CON HISTORA, 2 CLUDAD FERNÁNDEZ NOLUYENTE Y GENEROSO, 3 CLUDAD FERNÁNDEZ SUSTBITABLE
ESTRUCTURA SOCIAL MANICPAL 2.1.1 Finaldad: 2.1.1 Finaldad: 2.1.1 Finaldad: 2.1.1 Finaldad: 2.1.1 Subfurnolón: 3.1.1 Subfurnolón: 3.3.7 Subfurnoló		JPMD:
2.1.1 Subfunción: ISPASICAS E INVERSIONES CON ALTO O MUY ALTO INVEL ISBASICAS E INVERSIONES CON PORMEA LO PREVISTO BN LA STARIO 14.4 Monto del presupuesto del Py ASIGNANDO. \$ 15.1.1 Subfunción: 15.1.1 Subfunción: 16.1.1 Subfunción: 17.1.1 Subfunción: 17.1 Subfunción: 17.1 Subfunción: 17.1 Subfunción: 17.1 Subfunc	BUSGAR LA MEJORA DE, BENESTAR ECC QUE FOMENTEN LA PRODUCTIVIDAD DE URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE C A DEMÁS DE HACER GESTIÓN DE APOYO DEL MANICIPO.	BUSCAR LA MEJORA DEL BERVESTAR ECONÓMICO DE LA POBLACIÓNINEDANTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE FONENTIR LA PRODUCTIVIDAD DE LA POBLACIÓN Y MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA CON UN BITORNO URBANO ORDENAIDO Y SUSTIBITIABLE CON LA FINALDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES. ADEMÁS DE HACER GESTIÓN DE APOYOS E INCENTIVOS PARA LOS COMERCIANITES, PRODUCTORES Y JÓVAINES DEL MANOPRO.
SEASICAS E NVERSIONES CON ALTO O MJY ALTO NVEL	3.3 Estrategia a seguir en el Pp:	
2.1.1.1 Subfunción: 4.4 Monto del presupuesto del Pp A SIGNADO: \$ 33,764,571.00 4.5 Fuerte de recursos: a) Fondos de R33: 90,264,571.00 90%	EJE1 1) PROMOVER ACCIONES QUE PROBLEMÁTCA. DE LA FOBLACIÓN EJE POBLACIÓN QUE CUBNIEN CON ALTOS POBREZA, A TRAVÁS DE ACCONSES DE A ZONAS DE ATENCIÓN PROPITARAS.	EJE1 I) PROMOVER ACCIONES QUE MPULSEN UN CRECMENTO URBANO ORDENADO ADECUADO A LA PROBLEMÁTICA DE LA POBLACIÓN EJE 2 8) MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SECTIORES DE POBLACIÓN QUE CUBATION CON JALEJOS DE REZAGO, DENTRO DE LAS DIFERBATIES DIMENSIONES DE LA POBREZA, A TRAVÉS DE ACCIÓNES DE ATENCIÓN NITEGRAL Y PROYECTOS FOCALIZADOS DE ACLIERDO A LAS ZONAS DE ATENCIÓN PROPRITARAS.
4.4 Monto del presupuesto del Pp. A SIGNADO. \$ 33,764,571.00 4.5 Fuerte de recursos: a) Fondos de R33: 30,264,571.00 90%	3.4 Linea de acción a considerar:	
HABITANTES DE TODO EL MANCIRO MEJORAN SUS CONDICIONES DE VIDA HABITANTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ión físico-geográfico del Pp. E CLIDAD FERNANDEZ, S.L.P. 44.1 Monto del presupuesto del Pp. ASIGNADO: \$ 13.764,571.00 A1.5 Fuerte de recursos: 33.764,571.00 A1.5 Fuerte de recursos: 30.264,571.00 90%	NOBMINAR PROYECTOS FOCALIZADOS DE LA POBREZA. BUSGAR LA FRALEACIÓN DE CONV DISPONIBLE Y CON ELLO TENER UN ALCA 35 Pogramas Sactoriales:	• NCENTIVA R PROYECTOS FOCALIZADOS A ABATIR NDICADORES DE REZAGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA POBREZA. DE LA POBREZA. DISPONIBLE Y CON ELLO TBURR UN ALCANCE MÁS AMPLIO. 3.5 Programas Sectoriales:
ENSTROR DE L'ANNICHO MEJORAN SUS CONDICIONES DE VIDA 24 Monto del presupuesto del Pp. ASIGNADO. \$ 10° Histor-geográfico del Pp. S. L. P. 33,764,571,00 26 LOJAD FERVANDEZ, S.L. P. 33,764,571,00 27 Fuerre de recursos: 30,264,571,00 30,064,571,00 31,764,571,00 32,764,571,00 32,764,571,00 32,764,571,00 32,764,571,00 32,764,571,00 32,764,571,00 32,764,571,00 32,764,571,00 32,764,571,00 33,764,571,00 34,764,571,00 36,764,5	[C1] PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA[C2]	PÚBLICA(C2) PROGRAMA DE NFRAESTRUCTURA(C3) PROGRAMA DE
4.4 Monto del presupuesto del P.A.SIGNADO. \$ 4.5 Fuerte de recursos: a) Fondos de R33: a) Fondos de R33:	EDUCACION 3.6 Periodo aue comorende el PD:	
PRESUPUESTARIO 4.4 Monto del presupuesto del Py ASIGNADO: \$ 4.5 Fuerte de recursos: 33,764,571.00 a) Fondos de R33: 30,264,571.00 90% b) Estatales:	3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X]] Oro [] Especifique:
4.4 Monto del presupuesto del Py ASIGNADO: \$ 4.5 Fuerte de recursos: a) Fondos de R33: a) Fondos de R33: 30,264,571,00 90% b) Estatales:		
a) Fondos de R33: 30,264,571,00 90% b) Estatales:	SIGNADO: \$	
a) Fondos de R33: 30,264,571,00 90% b) Estatales:	00.176,497,66	
	%06	10% (c) Federales: 0.00 0%
4.3 Población total a beneficiar: 4.6 Tipo de Pp: Ortra fuente de Recursos:	Otra fuente de Recursos:	\$
Myleres: 23,146.00 Hombres: 22,239.00 Total: 45,385.00 Nuevo: [X] En proceso: []		
4.7 Nivel de Opjetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FN, PROPOSITO):		Indicadores:
OONTRIBUR EN MEJORAR LAS CONDICIONES DE V DA DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE CUBNTEN CON ALTOS NIVELES DE REZAGO SOCIAL, MEDIANTE OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL.	OCAL, MEDANTE OBRAS Y TASA DE VARIACIÓN VIVIENDAS ATENDIDAS	[VIVIENDAS BENEFICADAS,VIVIENDAS TOTALES DEL MUNICIPIO)-1]*100
PROPÓSITO LAS Y LOS HABITANTES DE TODO EL MANICIPIO MEJORAN SUS CONDICIONES DE VIDA OBRAS O A	TASA DE VARIACION DE LA POBLACION ATENDIDA CON OBRAS O ACCIONES SOCIALES	(IPOBLACION ATENDIDA CON OBRAS O ACCIONES SOCIALES/POBLACION CON CARENCIAS DEL MUNICIPIO)-11º100

			Ž	Metas a alcanzar	5. N	IETAS ESTRAT	ÉGICAS DEL Protes la trimestrales la	5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR: Metas trimestrales (Unidad de medida			Meta financiera (2021) \$	ra (2021) \$		Ben	Beneficarios	
DESCRIPCION COMPONENTE Y COSTO ESTIMADO U. de M. ACTIVIDAD \$		U. de M.		Carrtidad	Linea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	des-Iní	oct-dic	ene-mar	abr-jun	das-Iuį	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
	•															
[C1] PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN 1,513,228.55 ACCION PLBLICA	1,513,228.55 ACCION	NOC		2	0	0.25	0.25	1.25	0.25	226,984.28	226,984.28	832,275.70	226,984.28	23,146	22,239	45,385
(IZ) PROGRAMA DE NFRAESTRUCTURA 29,251,342.45 (OBRA 21	29,251,342,45 OBRA		2	_	0	0	2	12	2	000	7,950,268.49	17,050,805.47	4,250,268.49	696	931	1,900
[C3] PROGRAMA DE EDUCACIÓN 3,000,000,00 (OBRA			2		0	0	2	3	0	000	1,250,000.00	1,750,000.00	00:00	298	343	700
[A1.C1] DESARROLLO INSTITUCIONAL 805,291.42 ACCION 1			-		0	0	0	-	0	0000	0.00	605,291.42	0.00	23,146	22,239	45,385
[A2.Cr] GASTOS NDRECTOS 907,837.13 ACCICN 1			-		0	0.25	0.25	0.25	0.25	226,984.28	226,984.28	226,984.28	226,984.28	23,146	22,239	45,385
[A1,C2] OBRAS DE DRBWLEY 2,000,000.00 CBRA 4			4		0	0	2	2	0	0000	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	255	245	200
[A2.C2] FISE2021 (AFORTACIÓN 3,000,000 00 OBRA 2 ESTATAL)			2		0	0	-	1	0	0000	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	153	147	300
[A3 C2] OBRAS DE URBANIZACIÓN 21,251,342,45] OBRA 10	,251,342,45 OBRA		10		0	0	2	9	2	0000	4,250,268.49	12,750,805.47	4,250,268.49	357	343	700
[A4 C2] OBRAS DE ELECTRIFICACION 3,000,000 00 OBRA 5			ю		0	0	2	ဇ	0	0000	1,200,000.00	1,800,000.00	0.00	204	196	400
[A1 C3] NFFAESTRUCTURA EDUCATIVA 2,550,000 00 OBRA 4	2,500,000.00 OBRA		4		0	0	2	2	0	000	1,250,000.00	1,250,000.00	0.00	306	294	009
[A2 C3] FEAMSEGE (APORTACIÓN 500,000.00] OBRA 1			-		0	0	0	-	0	000	0.00	200'000'00	00:00	54	49	90
TOTAL POA: 33,784,571,00	33,764,571.00			28	0	0.25	9.25	16.25	2.25	226,984.28	9,427,252.77	19,633,081.17	4,477,252.77	23,146	22,239	45,385

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)